



**PROCESO:** INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
**RADICADO:** 2021-00227-00 (Rdo interno\_ 17272)  
**DEMANDANTE:** CARMEN SOFIA MORALES PINTO  
**DEMANDADO:** EDWIN FERNANDO ACEVEDO FUENTEZ

San José de Cúcuta, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Notificada la demanda, el demandado dio contestación a través de apoderado judicial.

Se reconoce personería al doctor CARLOS EDUARDO INFANTE URQUIJO con T.P. # 211.252 del C.S. de la J., como apoderado del demandado, en los términos y con las facultades otorgadas en el poder.

Del resultado de la prueba de genética practicada a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordena agregarlo al expediente digital y ponerlo en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen conducente, como lo dispone el numeral 2 párrafo 2 del artículo 386 del C.G.P.

Como quiera que se allegó prueba de inclusión de la paternidad según dictamen del laboratorio de genética de medicina legal que antecede se dispone, tal como lo señala el Numeral 5 del art 386 del C.G.P., FIJAR ALIMENTOS PROVISIONALES a cargo del demandado, por la suma equivalente al 25%, salvo descuentos legales, del salario que devenga como empleado de JUSTO & BUENO. Más una cuota extra en el mes de junio y otra en el mes de diciembre de cada año, por el mismo porcentaje del 20%. Dichas cuotas se incrementarán anualmente conforme al incremento que haga el Gobierno Nacional al salario mínimo legal mensual, a partir del mes de enero de 2022. Dicha cuota debe ser consignada en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, No. 540012033004, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. a nombre de la demandante, o en la cuenta personal que para tal fin aporte la misma.

Ofíciase al pagador del supermercado Justo & Bueno para que tome nota de la medida y remita a este Juzgado certificación del monto total del salario que percibe el demandado, especificando los valores y conceptos devengados, como los descuentos legales.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
NELFI SUÁREZ MARTINEZ